



La Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en el marco de la Ley N° 30224, **OTORGA** el presente certificado de Renovación de la Acreditación a:

## CERTIFICACIONES DEL PERÚ S.A. - CERPER

### Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión

En su sede ubicada en: Av. Santa Rosa N° 601, distrito de La Perla, Provincia Constitucional del Callao y departamento de Lima.

Con base en la norma

**NTP- ISO/IEC 17021-1:2015 Evaluación de la conformidad. Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión. Parte 1: Requisitos**

Facultándolo a emitir Certificados con Símbolo de Acreditación. En el alcance de la acreditación otorgada que se detalla en el formato DA-acr-06P-11F que forma parte integral del presente certificado llevando el mismo número del registro indicado líneas abajo.

Fecha de Renovación: 12 de diciembre de 2023

Fecha de Vencimiento: 11 de diciembre de 2027



Cédula N°: 423-2023-INACAL/DA  
Contrato de Acreditación N°: 071-2023/INACAL-DA  
Registro N°: OCSG - 002

**PATRICIA AGUILAR RODRÍGUEZ**  
Directora, Dirección de Acreditación - INACAL

Fecha de emisión: 12 de diciembre de 2023

*El presente certificado tiene validez con su correspondiente Alcance de Acreditación y cédula de notificación dado que el alcance puede estar sujeto a ampliaciones, reducciones, actualizaciones y suspensiones temporales. El alcance y vigencia debe confirmarse en la página web [www.inacal.gob.pe/acreditacion/categoria/acreditados](http://www.inacal.gob.pe/acreditacion/categoria/acreditados) y/o a través del código QR al momento de hacer uso del presente certificado.*

*La Dirección de Acreditación del INACAL es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) de Inter American Accreditation Cooperation (IAAC) e International Accreditation Forum (IAF) y del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo con la International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).*